

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado de Gestión - SIG

EDICTO 034-2024

Proceso Disciplinario 1704-00-2023-209

Sujeto Procesal: ROBERTH VILLA

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952** de **2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** al señor ROBERTH VILLA sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de los oficios radicado, 2-2024-010447, del 2 de diciembre de 2024, acorde con lo dispuesto en el Auto 17404-00025 del **18 de noviembre del 2024**, por el cual se ordenó apertura de investigación, como se muestra a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de los siguientes servidores públicos vinculados a la UAE DIAN, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto:

- ROBERTH VILLA HERRERA, identificado con la CC No. 73.545.961
- LUIS GABRIEL CHAMORRO GÓMEZ, identificado con la CC No. 70.120.420
- LUIS EDUARDO OSPINO LAGUNA, identificado con la CC No. 79.371.503

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas DECRETADAS en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, a los siguientes servidores públicos:

- ROBERTH VILLA HERRERA, identificado con la CC No. 73.545.961, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional rvillah@dian.edu.co, así como en la Calle 44 B No. 81-11 Apartamento 406 de la ciudad de Medellín, Antioquía.
- LUIS GABRIEL CHAMORRO GÓMEZ, identificado con la CC No. 70.120.420, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional Ichamorroo@dian.gov.co, así como en la Carrera 23 No. 11-57 Unidad 115 barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, Antioquía.
- LUIS EDUARDO OSPINO LAGUNA, identificado con la CC No. 79.371.503, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional lospinol@dian.gov.co, así como en la Carrera 89 C No. 68 A 105 Casa 223 Casa Robledo de la ciudad de Medellín, Antioquía.

CUARTO: INFORMAR a los servidores públicos ROBERTH VILLA HERRERA, LUIS GABRIEL CHAMORRO GÓMEZ y LUIS EDUARDO OSPINO LAGUNA que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado de Gestión - SIG

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduria General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaria Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

LAURA ROCIO ROBLES RINCON Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 11 de diciembre de 2024.

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNANDEZ

essinach

Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes ____2024, siendo las _____ horas.